



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS:

119
14 ENE. 2013

- 1.- El Reglamento N° 003 del 07.07.92 de la Feria Libre de Av. Pinto.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes Nacionales de uso público.
- 3.- Documentación recibida por el Programa Fomento Productivo, donde Don Nicolás Muñoz hace renuncia formal de su local de trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Caduquese el permiso Municipal correspondiente al enrolamiento 381-047 del señor **MANUEL ANTONIO FLORES ESPINOZA, RUT** quien era comerciante del puesto N° 96 del bandejón 1 de Feria Pinto de Temuco.
- 2.- Asignase el puesto N° 96 del bandejón N° 1 de la Feria Libre de Avenida Pinto, a doña **LISSETE ANDREA FLORES HEVIA, RUT** domiciliada en calle _____ Temuco, cuyo giro autorizado es la venta de Frutas y Verduras.
- 3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente antes señalado, y caducar los derechos respectivos.
- 4.- El Programa de Fomento Productivo, de Desarrollo Económico Local, de la Municipalidad de Temuco fiscalizará la actividad económica realizada en estas instalaciones

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DSV(S)/ADM/mob

Cc Dideco (Adm. Feria Pinto)

Depto. Rentas Municipales

Interesado

Of Partes

546926